REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2023-718
DTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DDO: CONSTRUCTORA BOZZA SAS

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2023. Pasa al despacho con recurso de reposición formulado por la ejecutante contra el auto que negó el mandamiento de pago. Lo anterior para su conocimiento.

PEDRO EDWIN REGALADO RAMÍREZ
Secretario

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2023
Auto (I): 2041

Seria del caso resolver el recurso de reposición formulado por la parte ejecutante en contra del auto de fecha 11 de septiembre de 2023, mediante el cual este despacho se abstuvo de librar mandamiento ejecutivo, de no ser por el hecho que, el recurso presentado es extemporánea por lo siguiente; mediante auto No 1631 del 11 de septiembre de 2023, se negó el mandamiento de pago, que dicha providencia fue notificada el 12 de septiembre de los cursantes en estado, que la parte ejecutante, presentó el recurso el 25 de septiembre de esta misma anualidad, que el artículo 63 CPTSS señala; "El recurso de reposición procederá contra los autos interlocutorios, **se interpondrá dentro de los dos días siguientes a su notificación cuando se hiciere por estados"**,, la parte accionante tenía hasta el día 21 de septiembre de 2023 para interponer dicho recurso, pero el mismo fue presentando el día 25 de septiembre del presente año.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar por extemporáneo el recurso de reposición presentando por la parte ejecutante de conformidad con la parte motiva de esta providencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia fue notificada en el **Estado No. 070** de Fecha **23 de noviembre de 2023.**

Secretario